



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA AERIA 717 Y 719.  
COLONIA ROMA. C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304081  
222303dm6



R.F.C.: SAN971211PZ1  
Nombre: SERVICIOS ANTAIR SA DE CV  
Domicilio: ROBLE 67 / PROL. JUAREZ Y PIRUL Col. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

### REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

Esta autoridad procedió al análisis de su situación fiscal en relación al Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en relación a los pagos y declaraciones que ha venido realizando como más adelante se detalla; se advierte que optó por la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFI), con el fin de obtener un beneficio para el pago de dicho impuesto; sin embargo, la presentación de la declaración del mismo fue realizada de manera extemporánea, en contravención al plazo establecido por el Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente al momento de cumplir con dicha obligación, por lo que fueron aplicados estímulos fiscales sin tener derecho a ellos; razón por la cual se emite la presente determinación de adeudo fiscal sobre los estímulos que fueron pagados fuera de plazo y por lo tanto persiste la obligación de llevar a cabo el pago de los mismos como se señala a continuación:

2020	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION	FECHA DE PRESENTACION DE LA OBLIGACION	DIAS VENCIDOS	ESTIMULO APLICADO	ADEUDO REQUERIDO
ENERO	17/02/2020	06/03/2020	18	-7,781.00	7,781.00
FEBRERO	17/03/2020	17/04/2020	31	-4,635.00	4,635.00
			Total	-12,416.00	12,416.00

Por lo anterior, esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 4, 16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017, artículos 1, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción III, 5, fracción II, 12, 16 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XXIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XXII, y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de mayo de 2016, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente.



ESTADO DE COAHUILA

Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
 Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
 COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
 No. de Control 17SAN 971211000  
 Clave Sistema 6417J04081  
 282303dm6



Y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione la información y documentación, tendiente a desvirtuar las irregularidades o acreditar el pago de las contribuciones o aprovechamientos consignados en la resolución provisional.

**ACTUALIZACION.-** Los factores de actualización de la presente resolución; se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de Julio 2018=100", según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base "segunda quincena de Julio de 2018=100", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	TOTAL
IMPUESTO A PAGAR	7781.00	4635.00	12416.00
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2224	1.2173	
IMPUESTO ACTUALIZADO	9511.49	5642.19	15153.68
PARTE ACTUALIZADA	1730.49	1007.19	2737.68

**DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO DE 2020 Y FEBRERO DE 2020, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.**

	ENERO	FEBRERO
PERIODO DE ACTUALIZACION	FEBRERO 2020 A OCTUBRE 2023	MARZO 2020 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	30 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIODO DEL MES DE:	106.447	106.889
	ENERO 2020	FEBRERO 2020
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	30 DE FEBRERO DE 2020	10 DE MARZO DE 2020
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2224	1.2173



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304081  
282303am6



**RECARGOS.-** En virtud de que el contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en la presente, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de febrero de 2020 hasta el 30 de Octubre de 2023, mismas que se encuentran establecidas como sigue.

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2020**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2019 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2020, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2021**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 23 de Diciembre de 2020 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2021, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304081  
282302dm6



**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2022**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 22 de Diciembre de 2021 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2022, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascorra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2023**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 27 de Diciembre de 2022 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2023, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascorra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

1.- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO A CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2020 Y FEBRERO DE 2020, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304081  
282303dms



**RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA**

EJERCICIO 2020	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
ENERO	FEBRERO 2020 A OCTUBRE 2023	9,511.49	90%	8,560.34
FEBRERO	MARZO 2020 A OCTUBRE 2023	5,642.19	88%	4,965.13
<b>TOTAL</b>		<b>15,153.68</b>		<b>13,525.47</b>

En relación con lo anterior, y en virtud de que ese contribuyente omitió pagar contribuciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas como sujeto directo por los meses de enero de 2020 y febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50-A segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas en cada uno de los meses en que haya habido omisión de contribuciones, mismas que quedarán como se indica a continuación:

EJERCICIO 2020	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
ENERO	7,781.00	20%	1,556.20
FEBRERO	4,635.00	20%	927.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,416.00</b>		<b>2,483.20</b>

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y que para este caso asciende a \$539.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN)

**RESUMEN DEL ADEUDO.-**

EJERCICIO 2020	ISN	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTA	TOTAL
ENERO	7,781.00	1,730.49	8,560.34	1,556.20	19,628.03
FEBRERO	4,635.00	1,007.19	4,965.13	927.00	11,534.32
<b>TOTAL</b>	<b>12,416.00</b>	<b>2,737.68</b>	<b>13,525.47</b>	<b>2,483.20</b>	<b>31,162.35</b>

Por lo anterior esta Autoridad Fiscal, determina diferencias a cargo de SERVICIOS ANTAIR SA DE CV por \$31,162.35 (Treinta y un mil ciento sesenta y dos pesos 35/100 MN) más accesorios legales correspondientes. Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 30 de Octubre de 2023 y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos del artículo 15-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 0417304081  
282303d196



Así mismo, se le apercibe que en caso de que no realice el entero de las diferencias; o bien, aporte pruebas o manifieste lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo de quince días, de conformidad con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, la presente resolución se volverá definitiva y las cantidades determinadas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución; además, le serán aplicables multas equivalentes al 55% de las obligaciones omitidas de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 69 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila conforme a lo siguiente:

EJERCICIO 2020	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
ENERO	7,781.00	55%	4,279.55
FEBRERO	4,635.00	55%	2,549.25
<b>TOTAL</b>	<b>12,416.00</b>		<b>6,828.80</b>

Para efectos de aportar pruebas, o manifestar lo que a su derecho convenga en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá presentar la documentación que estime pertinente, en las oficinas de la Administración Local de Ejecución Fiscal; o bien, a través del correo electrónico aclaraciones-ejecución@coahuila.gob.mx.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma, el acto puede ser impugnado en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autenticidad del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.6.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304081  
202303dmg



MONCLOVA COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



**Firma Electrónica**

A6K4C13bXu2F PvfScMNvEJ8CN7cQ315MyEong-OnK8bp79fU!AwIap76f1AuaKx70Jl3gd7AVw0MUQ1357A2U76y216m1UcSym19C  
PVAIRxUWew9HmchNYWitccajp3P2QZgFRFhizecNantype9Wusa28YypL8bYwerbgr0W6gN856yZu75AnOQxp33T19Tc3cEpl0W120GR  
TP3CaQoy18P8t76Caw1cA8psxMn8W1jYscyp11k2n+CaWk2816U8VvVY1xK3fy0M38nPPPjlnce8CGmL3v5uWBlc8y86od1y  
881pAbh9W418DCPyBR2QipAmnE=#

**Cadena Original**

13:1730408112j0cl 30 2023 9 89AM:17SAN 071211000:17SAN071211PZ1 SERVICIOS ANTAJR SA DE CV



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17SAN 971211000
Clave Sistema 6417304081
952102



R.F.C.: SAN971211PZ1
Nombre: SERVICIOS ANTAIR SA DE CV
Domicilio: ROBLE 67 / PROL JUAREZ Y PIRUL Col. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

CITATORIO

En la ciudad \_\_\_\_\_, Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_
\_\_\_\_\_ horas. con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_
de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_,

autorizado para realizar la presente diligencia, me
constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n)
dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117,
fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer
párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la
Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer
párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado
de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7,
fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012;
artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II,
III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila
de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de
fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas
disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila
de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; y una vez que me cercioré que
este es el domicilio del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide
con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo
llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad
y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó ser \_\_\_\_\_
del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien \_\_\_\_\_
se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_
de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende,
una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se
encuentra dicho compareciente por circunstancias accidentales y que conoce al Contribuyente o a su
Representante Legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente
diligencia, apercibida de las penas en que incurrirán las personas que declaran con falsedad ante autoridad
distinta a la judicial.





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA. C.P. 25710. MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17SAN 871211000  
Clave Sistema 6417304081  
092107



Ante quien me identifico con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de los datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de) la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en \_\_\_\_\_ número 6417304081, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, el(los) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ o su Representante Legal, me espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en \_\_\_\_\_ número 6417304081, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio \_\_\_\_\_ firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Notificador Ejecutor	Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.
_____	_____



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719.
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SAN 971211000
Clave Sistema 6417304081
082107



R.F.C.: SAN971211PZ1
Nombre: SERVICIOS ANTAIR SA DE CV
Domicilio: ROBLE 67 I PROL. JUAREZ Y PIRUL Col. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Coahuila de Zaragoza, siendo las horas y minutos, del día del año, el suscrito Notificador-Ejecutor C.

autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. sito en

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 15 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2016, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, y una vez que me cercioré que este es el domicilio del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en

cuyas características físicas del inmueble son:

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, quien manifestó ser

del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien se identifica con número de fecha expedida por vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUÁREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SAN 971211000
Clave Sistema 6417304081
632102



Por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, y haciendo constar que a esta diligencia precedió citatorio, de fecha mismo que fue recibido por el(a) C.

quien manifestó ser del contribuyente, persona buscada o quien legamente la representa, y quien se identificó con número de fecha expedida por vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido (s) el (los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto procedo a requerir la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), manifestando la persona que atiende la diligencia que se encuentra dicho compareciente y por esa razón en este acto procedo a entender la diligencia de notificación del (los) documento(s) consistentes en número 6417304081, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. ÁGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, ante la que me identifiqué y acredité que actúo con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número número de fecha de con vigencia del de de expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17SAN 971211000  
Clave Sistema 6417304081  
092192



Constancia de entrega del (de los) documento(s)

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. \_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistente(s) en \_\_\_\_\_ número 6417304081, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, que constan de \_\_\_\_\_ fojas, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo del citado ordenamiento. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia \_\_\_\_\_ firma por así estimarlo necesario, y no habiéndame más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

	Contribuyente representante legal. Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 21 de Noviembre de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
 PRESENTE

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Francisco Antonio Garza Dávalos en el domicilio ubicado en:

Calle: Rebollar  
 No. Exterior: 103 No. Interior: \_\_\_\_\_  
 Colonia: La Loma  
 Localidad: Monclova  
 Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. GAN271211721 N.º de Matr. O Crédito: 0411041001 Fecha: 30-08-2023  
 Notificación Ejecutor: ESPIÑOZA GARZA DINA MAGALY R.F.C. EIGG820923  
 No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío  b) No existe el número  c) La calle es inexistente  d) La colonia y el CP no corresponden   
 e) Domicilio deshabitado  f) Falleció el Contribuyente  g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otras: \_\_\_\_\_

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas \_\_\_\_\_  
 Natural \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción: La casa de un planta color gris con Negro  
cuatro ventanas dos puertas de madera  
puerta de concreto y un baño de baño  
puerta  
 Domicilio: \_\_\_\_\_

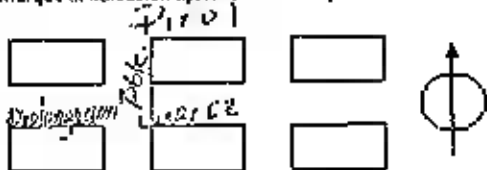
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambas calles y al frente de la vivienda \_\_\_\_\_  
SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de elector  carné militar  pasaporte mexicano  licencia de conducir  Otros Documento número \_\_\_\_\_  
 Fecha de expedición \_\_\_\_\_ Autoridad \_\_\_\_\_  
 Media filiación en caso de no haber expedido identificación \_\_\_\_\_  
SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 13:40

EL NOTIFICADOR EJECUTOR  
ESPIÑOZA GARZA DINA MAGALY

Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE  
 EJECUCIÓN FISCAL

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Nombre y firma

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio RI VD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control 17SAN971211000
Clave Sistema 6417304081

RFC: SAN971211PZ1
NOMBRE: SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ROBLE 67/ PROL. JUAREZ Y PIRUL COL. LOMA C.P. 25770, MONCLOVA.

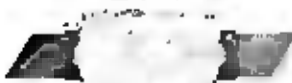
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las 08:00 horas con 00 minutos del día 11 de octubre del mes de octubre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. GINA MAGALY ESPINOZA GARZA con número de Empleado 43179 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Roble 67 colonia la Loma C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en las actas de la diligencia calle Roble 67 entre Prol. Juárez y Pirul colonia la Loma C.P. 25770 Monclova Coahuila

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304081; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Beltrán y Magalí Espinoza Garza quienes se identificó con credencial para votar número 0194034698601 año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 y el C. Arlene Trujillo Rodríguez quien se identificó con credencial para votar número 01550373453 año de registro 2000 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: local de una planta color gris con azul, cuatro ventanas de puertas de concreto y tubular color gris y lista de piedra

El estado no tiene Valor Constancia



domicilio en el cual Estuvo tomado con el porton de acceso  
con columnas respaldadas al exterior que no  
tiene ni las puertas del local ni ningún otro  
puertas ni las puertas de la casa

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 495 de la calle Pról. Juárez, dicho inmueble se localiza al costado del del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: La casa  
de concreto de un piso de color morado  
con una ventana y una puerta metálica

en el cual me atendió una persona de nombre Juan Carlos García Méndez  
quien no quiso identificarse  
siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años  
rostro moreado tez moreado nariz recta, labios delgados  
café y liso compleción mediana cabello castaño  
recto estatura aproximada de 1.70 metro

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/Pról. Juárez y Prúl de esta Colonia la Loma?; a lo que me respondió: tiene una casa de seis cuartos  
cerca de la oficina de esa empresa  
que buscan

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal describió el domicilio?; a lo que me respondió: tiene una casa de seis cuartos que no hay  
nadie en el local

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No desconozco la dirección

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: mi nombre ya se lo dije  
No tengo cédula fiscal

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No por nada no tengo  
nada que ver con esa empresa

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: rentado

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

lo tratado no tiene Valor Constable

Coahuila

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

Lote Agrícola con Construcción de una Oficina con Maque Industrial

en el cual me atendió una persona de nombre Ulises David Luna Castañeda quien es el propietario del inmueble siendo su media filiación: sexo masculino edad 35 años rostro redondo tez morena nariz recta labios medios compleción mediana cabello negro

estatura aproximada de 1.75 metro centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, lo apercebí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** ¿Y sabe usted si el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/ pról. Juárez y pirul de esta Colonia la Loma? a lo que me respondió:

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal;** desocupó el domicilio? a lo que me respondió: no sabe desde cuando desocupó el domicilio

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** a lo que me respondió: no sabe el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra desocupado y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 02 fojas.





**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las 09:00 horas con cinquenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Mondova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)  
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR  
Espinoza Carlos  
NOMBRE: Carla Magaly  
FIRMA: [Signature]

TESTIGO  
NOMBRE: Leticia Guadalupe Salazar  
FIRMA: [Signature]

TESTIGO  
NOMBRE: Aylene Dominguez RDZ  
FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES  
NOMBRE: Fernanda Gomez Nava  
FIRMA: No firmo

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES  
NOMBRE: Urbano Jarama  
FIRMA: No firmo

Lo tratado no tiene Valor Constancia

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila n. 22 de Noviembre de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
 PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente SERVICIOS APTAIR, S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en:

Calle: Roble  
 No. Exterior: 67 No. Interior: \_\_\_\_\_  
 Colonia: La Loma  
 Localidad: \_\_\_\_\_  
 Municipio: Monclova, Coahuila

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. SAN93211P21 Num. De Oct. O Crédito 6417304081 Fecha: 30/ octubre/ 2023  
 Notificador Ejecutor: JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO R.F.C. FAQ18709241B5

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío  b) No existe el número  c) La calle es inexistente  d) La colonia y el CP no corresponden   
 e) Domicilio deshabitado  f) Falleció el Contribuyente  g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: \_\_\_\_\_

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas \_\_\_\_\_  
 Natural \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:  
Local de un piso, fachada color gris y azul, cuatro  
ventanas visibles, dos puertas de aluminio y cristal,  
barrido de concreto con reja tubular color gris

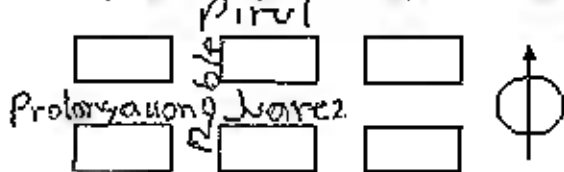
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de estos y al frente de vivienda Se anexa acta circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de elector  cartilla militar  pasaporte mexicano  licencia de conducir  Otros. Documento número \_\_\_\_\_  
 Fecha de expedición: \_\_\_\_\_ Autoridad: \_\_\_\_\_  
 Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: Se anexa acta circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 11:00

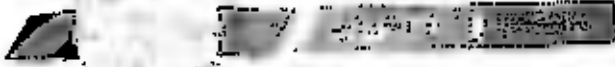
EL NOTIFICADOR EJECUTOR  
JOEL E. FALCON Q.  
 JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO  
 Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE  
 EJECUCIÓN FISCAL  
 Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

JEFE DE NOTIFICADORES  
 Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APYA 717-719
CDI ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control 175/MN971211000
Clave Sistema 6417304084

RFC: SAN971211PZ1
NOMBRE: SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ROBLE 67/ PROL. JUAREZ Y PIRUL COL. LOMA C.P. 25770, MONCLOVA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

En Mondova, Coahuila de Zaragoza siendo las 09:15 horas con 30 minutos del día 20 de noviembre del mes de noviembre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO con número de Empleado 43184 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Mondova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintitrés por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos físicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Roble 67 colonia La Loma C.P. 25770 en Mondova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Roble 67 colonia La Loma C.P. 25770 en Mondova, Coahuila entre calle Prol. Juárez y Pirul

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Mondova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Número 6417304081; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Letuvia Yardi Mejía Salazar número 014402-1648861 año de registro 1943 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 y el C. Arlene Domínguez Rodríguez número 032505839453 año de registro 2020 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Mondova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local de un piso fachada color gris y azul, cuatro ventanas visibles dos puertas de aluminio y cristal, barda de coloración roja tubular color gris

La totalidad de lo anterior es válido y consta Joel E. Falcon Q.



Coahuila

domicilio en el cual en las visitas hechas en distintas ocasiones se hizo llamando tocando el portón pero no hubo respuesta ni se observa actividad en el interior por lo cual se deduce que le encuentra desocupado actualmente

Ado seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 495 de la calle Protagon Juárez dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: terreno con fachada color morado una ventana visible, una puerta metálica

en el cual me atendió una persona de nombre Francisco García Vera quien no se identifica

siendo su media filiación: sexo masculino edad 40 años aproximados rostro afilado nariz afilada labios delgados tez apertada complexión media cabello corto castaño y liso estatura aproximada de 1 metro 90 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número AGEF/49114/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitres al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitres expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/Pról. Juárez y Pirul de esta Colonia la Loma? a lo que me respondió: si se encontraba ahí pero hace más de 6 meses que las oficinas están cerradas

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuándo el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió: hace más de seis meses que no se ve personal en el lugar

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? a lo que me respondió: Desconozco esa información

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: yo lo ocupo, ya tiene mi nombre y yo tengo cédula fiscal

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? a lo que me respondió: no tengo nada que ver con la empresa que mencionara

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que me respondió: rentado

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

"Lo testado carece de validez. consta." Joel E. Falcón Q



Coahuila

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 de la calle Juarez, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: predio con una oficina, una nave de uso industrial, un porton grande color gris

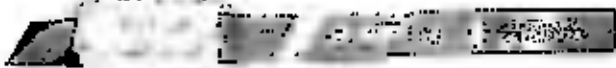
en el cual me atendió una persona de nombre wendy Judit Thava Castañeda quien no se identifica siendo su media filiación: sexo Femenino edad 45 años aproximados rostro redondo tez aperturada nariz afilada labios gruesos compleción media cabello corto castaño y ondulado estatura aproximada de 1 metro 60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/ pról. Juárez y pirul de esta Colonia la Loma? a lo que me respondió: Si conozco la razón social y si se encontraba en el domicilio

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**; desocupó el domicilio? a lo que me respondió: El local está cerrado hace más de seis meses

pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**? a lo que me respondió: no tengo esa información

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra actualmente deshabitado y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Mondóva de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de dos fojas.

Lo testado carece de validez = conste en Joel E. Falcon Q



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las 09:10 horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Mordova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE (ANEXO 1)  
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Joel Eduardo Falcon Quintero  
FIRMA: Joel E. Falcon Q.

TESTIGO

NOMBRE: Leticia Gladis Maya Salas  
FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Aylene Dominguez Ruz  
FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Francisco Garcia Neira  
FIRMA: No firma

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Wendy Judith Ibarra Castañeda  
FIRMA: No firma

"Lo testado carece de validez = conste" Joel E. Falcon Q.



